

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Circular.—Orden de 22 de junio de 1945 por la que son aplicables los beneficios que concede la Ley de 14 de marzo de 1942 a las Compañías de desembarco pertenecientes a la Escuadra de Santiago de Cuba.—Página 942.

SERVICIO DE PERSONAL

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 21 de junio de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Policía Marítima D. Manuel Sáez García.—Página 942.

Otra de 21 de junio de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Policía Marítima D. Manuel González Bastos.—Página 942.

Bajas.—Orden de 21 de junio de 1945 por la que se dispone cause baja en la Armada el Peón de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. Santiago Gallego Mejías.—Página 942.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.—Orden de 22 de junio de 1945 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al Guardiamarina D. Ricardo J. Sobrino y de la Sierra.—Página 942.

Otra de 22 de junio de 1945 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval al Alumno de Intendencia don Luis Gonzaga Cayetano Jiménez.—Páginas 942 y 943.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 8 de junio de 1945 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Capitán de Fragata D. Melchor Ordóñez Mapelli y termina con el Maquinista primero D. Manuel Álvarez Vila.—Página 943.



ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Circular.—La Ley de 15 de mayo de 1945 declara aplicable los beneficios de la de 14 de marzo de 1942 y Decreto de la Jefatura del Estado de 12 de igual mes de 1938, a los supervivientes que encuadrados en Unidades del Ejército intervinieron en la defensa de las Lomas de San Juan (Cuba).

Como en esta acción cooperaron las Compañías de desembarco pertenecientes a la Escuadra de Santiago de Cuba, se hace público para general conocimiento de quienes formaron parte de ellas o de sus familiares, en su caso, que podrán solicitar ante el Ministerio de Marina la concesión de los indicados beneficios, acompañando a la petición los justificantes de su derecho.

Madrid, 22 de junio de 1945.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la antes citada Ley, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima D. Manuel Sáez García, con antigüedad de 17 de octubre de 1933 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Antonio Quevedo Garci-Varela y D. Julio Pericás Compañy.

Madrid, 21 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286),

de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la antes citada Ley, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima D. Manuel González Bastos, con antigüedad de 17 de octubre de 1933 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Felipe Perles Mata y D. Adolfo Durán Rodríguez.

Madrid, 21 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Por no existir constancia del actual padronero del Peón de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada (Enfermero) Santiago Gallego Mejías, se dispone cause baja en la Armada, sin perjuicio de rectificar la presente Orden si acredita debidamente las causas por las que no se presentó en su día a las Autoridades nacionales.

Madrid, 21 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Sres. ...

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.—Concurriendo en el Guardiamarina D. Ricardo J. Sobrino y de la Sierra las circunstancias que determina el artículo 170 del Reglamento para el régimen y gobierno de la Escuela Naval Militar, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 22 de junio de 1945.

MORENO

— Concurriendo en el Alumno de Intendencia D. Luis Gonzaga Cayetano Jiménez las circunstancias que determina el artículo 170 del Reglamento

para el régimen y gobierno de la Escuela Naval Militar, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.
Madrid, 22 de junio de 1945.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada, que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327).

Cuerpo General.

Capitán de Fragata, activo, D. Melchor Ordóñez Mapelli, con antigüedad de 21 de noviembre de 1943, a partir de 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos.

Mecánico Mayor, activo, D. Lucas Orcero Martínez, con antigüedad de 15 de noviembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánico Mayor, activo, D. Marcelino Valcárcel de Varela, con antigüedad de 21 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Contramaestres.

Contramaestre Mayor, activo, D. Elías Barro Seoane, con antigüedad de 2 de agosto de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos.

Mecánico Mayor, activo, D. Pablo Alvarez Carnero, con antigüedad de 7 de febrero de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUM. 333)

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Maquinistas.

Maquinista primero, retirado, D. Manuel Alvarez Vila, con antigüedad de 10 de febrero de 1933. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 8 de junio de 1945.

ASENSIO

(Del D. O. del Ejército núm. 137, pág. 1.323.)

